MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO
Avda. Carlos A. López esq. Oscar Botana Tte. Pastor Pando
RUC.: 80021421 – 8 **TELEFAX**:(044) 213 204 **E-MAIL** munirosario@hotmail.com
Villa del Rosario – Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN

Referente al Llamado: ID 423019 - ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES

En la ciudad de Villa del Rosario, Dpto. San Pedro, República del Paraguay, a los veintiséis del mes de abril de dos mil veintitrés, siendo las 10:00 horas, en la Oficina de Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villa del Rosario, amparado a lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto N° 2992/19, procede a Evaluar la/s Oferta/s presentada/s a los efectos de elaborar el informe de Evaluación de ofertas en virtud al Art. 67 del Decreto N° 2992/19 de la Ley 2051/03, en el marco de la Contratación Directa N° **07/2023** para la **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES** y finalmente elevar la recomendación correspondiente a la Máxima Autoridad.----------

Acta de Apertura

Que, conforme al acta de recepción y apertura realizado en fecha 25/04/2023 por la UOC, se ha procedido a la apertura de la/s oferta/s presentada/s a tiempo para dicho acto, correspondiente a la/s empresa/s:

N°	RUC	OFERENTE	Monto total de la oferta
1	80115319-0	GRUPO CRLB S.R.L.	158.372.700

1. **Copia de Solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de las oferentes.**

Considerando que en ninguna de las ofertas hemos observado punto que pudiera ser objeto de solicitud de aclaración por parte de este órgano evaluador, por tanto, **se indica que no se realizaron aclaraciones.** ----------

2. **Tabla comparativa de ofertas en relación a los requisitos sustanciales básicos y su cumplimiento según al Art. 61 inc. 1) del Decreto 2992/19 de la Ley 2051/03. -**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		GRUPO CRLB S.R.L.
I. Documentos sustanciales para personas Físicas y Jurídicas		
1	Formulario de Oferta (*)	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
4	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	

MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO U.O.C. Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Alejandra S García Odnozola
Responsable UOC
Municipalidad de Villa del Rosario

5	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Articulo 40 y de integridad conforme al Artículo 20 inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. (*)	CUMPLE
6	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010	CUMPLE

De acuerdo al presente cuadro la firma oferente ha cumplido con los requisitos básicos de carácter sustancial.

2.1.Capacidad Legal.

Conforme establece las bases y condiciones de la contratación se procedieron a la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a), b), d), m) y n) de la Ley Nº 6716/2021 "QUE MODIFICA Y AMPLIA EL ART. 40 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" Y EL ART. 72 MODIFICADO POR EL ART. 1º DE LA LEY 3439/2007 QUE MODIFICA LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y la Circular DNCP Nº 5/2021, en base al siguiente análisis:

ANÁLISIS REALIZADO	*GRUPO CRLB S.R.L.*
Verificación del formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmado	CUMPLE
Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por la Ley Nº 6716/21.	SIN REGISTRO
Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Publica", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Publica.	NO SE OBSERVAN
Inciso d): Consulta en el SICP para verificar si el oferente se encuentra inhabilitado por Resolución DNCP.	SIN REGISTROS
Inciso m) y n): Consulta en el SICP para verificar si directores, gerentes y socio gerentes, accionistas, cuotapartistas, etc., de PERSONAS JURÍDICAS sancionadas por la DNCP han presentado propuesta. Verificara que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones de Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socio gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se halan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del Art. 40 del la Ley 2051/03, modificado por la Ley 6716/21.	CUMPLE

En este sentido, manifiesto que se dio cumplimiento a la verificación; no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidades en la situación de los oferentes con respecto al presente Llamado.

MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO
U.O.C.
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Alejandra S García Odnozola
Responsable UOC
Municipalidad de Villa del Rosario

3. **Tabla comparativa de precios de la oferta ajustada por errores aritméticos y márgenes de preferencia:**

Se ha procedido a la verificación de los precios ofertados por los oferentes, conforme lo establece del Decreto N° 2992/19 Art. 62 Disconformidades, errores y omisiones, tercer párrafo ...*Solo se podrán corregir errores aritméticos de las ofertas que cumplan con la documentación considerada sustancial, conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).*

OFERENTE: GRUPO CRLB S.R.L.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	15101505-001	Gasoil - Diesel - Tipo III	Litros	BOCA DE EXPENDIO	13.000	Petrochaco	Paraguay	8.650	112.450.000
2	15101503-9999	Nafta Ron 95	Litros	BOCA DE EXPENDIO	5.813	Petrochaco	Paraguay	7.900	45.922.700
								Precio Total	**158.372.700**

Se indica que la firma oferente no incurrió en errores, por lo tanto, se no realizó corrección aritmética en el presente llamado. ----------

Margen de Preferencia

Considerando que la oferta no cuenta con Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN), por lo que se no se aplica el margen de preferencia nacional.

3.1.Margen de Preferencia Local

Considerando que es la única oferta evaluada y teniendo en cuenta que la aplicación del margen de preferencia local no afectaría la posición de ofertas, se determina no aplicar el margen de preferencia local.

3.2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el Art. 63 inc. A numeral 2, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

CUADRO DE OFERTAS AGRUPADAS EN ORDEN NUMÉRICO DE MENOR A MAYOR		
N°	***OFERENTE***	***PRECIO TOTAL***
1	GRUPO CRLB S.R.L.	**158.372.700**

3.3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta de GRUPO CRLB S.R.L. por cotizar con el mejor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato. Si dicha oferta cumple con los requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

3.4. Por todo lo expuesto se procede a verificar los documentos formales presentados por el oferente GRUPO CRLB S.R.L. con el menor precio y a evaluar la misma de acuerdo a los criterios establecidos en el pliego de bases y condiciones.

4. **Análisis comparativo de la oferta respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos.**

MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO U.O.C. Unidad Operativa de Contrataciones
Lic. Alejandra S García Odnozola
Responsable UOC
Municipalidad de Villa del Rosario

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	GRUPO CRLB S.R.L.
A- Cotización de acuerdo a lo establecido en la planilla SICP	CUMPLE
B- Cotización de acuerdo a lo requerido en la EE.TT.	CUMPLE
C- Cotización en virtud del Art. 4° de la Resolución DNCP N° 1890/2020	CUMPLE

4.1.Porcentaje de análisis de precio como lo establece la Resolución DNCP N° 1890/20

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS				
Ítem	**Descripción**	**Precio Referencial**	**GRUPO CRLB S.R.L.**	
			Precio Unitario Ofertado	**% Res. 1890/20 >15% o <25%**
1	Gasoil - Diesel - Tipo III	7.785	8.650	>11%
2	Nafta Ron 95	8.393	7.900	<6%

Se indica que la firma **GRUPO CRLB S.R.L.** no requiere justificación de los precios unitarios, ya que los ítems se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la Resolución DNCP N° 1890/20.

4.2.Cuadro de documentaciones sustanciales y no sustanciales que componen la oferta de la oferente que presentado su respectivo sobre:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	GRUPO CRLB S.R.L.
1) Formulario de Oferta * *El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente*	CUMPLE
2) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada.*	CUMPLE
3. Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO APLICA
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios **(**)**	CUMPLE
6. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE
8. Documentos legales	
8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las	NO APLICA

Lic. Alejandra S. García Odnozola
Responsable UOC
Municipalidad de Villa del Rosario

actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	

4.3.Capacidad Financiera

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	GRUPO CRLB S.R.L.
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 03 (tres) últimos años: 2019, 2020 y 2021 Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 03 (tres) últimos años: 2019, 2020 y 2021 Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 03 (tres) últimos años: 2019, 2020 y 2021, no deberá ser negativo.	Cumple

4.4.Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	GRUPO CRLB S.R.L.
a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021 contribuyente de IRE General	CUMPLE

4.5.Experiencia requerida

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	GRUPO CRLB S.R.L.
Demostrar la experiencia en PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos tres años. 2020-2021-2022	CUMPLE

4.6.Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	GRUPO CRLB S.R.L.
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE
Patente comercial vigente a la fecha de apertura del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE

5. Capacidad Técnica

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	GRUPO CRLB S.R.L.
Impacto Ambiental o su equivalente, otorgado por la autoridad competente, en aplicación de la Ley de Impacto Ambiental.	CUMPLE
Habilitación para operar como empresa de Estación de Servicios, expedida por el Ministerio de Industria y Comercio.-	CUMPLE
Documento que acrediten el debido control que realiza el Instituto Nacional de Normalización (INTN) sobre la boca de expendio de propiedad de la firma.-	CUMPLE
REQUISITOS	
1. Declaración de Impacto Ambiental o su equivalente, otorgado por la autoridad competente, en aplicación de la Ley de Impacto Ambiental.	CUMPLE
2. Habilitación para operar como empresa de Estación de Servicios, expedida por el Ministerio de Industria y Comercio.-	CUMPLE
3. Documento que acrediten el debido control que realiza el Instituto Nacional de Normalización (INTN) sobre la boca de expendio de propiedad de la firma.-	CUMPLE

La carta oferta de la firma oferente reúne los requisitos sustanciales, formales y técnicos para el presente llamado. ----------

MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO * Unidad Operativa de Contrataciones * U.O.C.

Lic. Alejandra S. García Odnozola
Responsable UOC
Municipalidad de Villa del Rosario

6. Recomendación de Adjudicación

Luego del análisis y verificación de la oferta, conforme al cuadro comparativo según documentaciones exigidas, requerimientos técnicos, precios; surge la siguiente recomendación.

El Comité Evaluador, atento a lo expresado anteriormente, recomienda la adjudicación de la firma **GRUPO CRLB S.R.L.** por cumplir con las condiciones Legales y Técnicas estipulas en el Pliego de Bases y Condiciones con calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y por cotizar con la oferta más baja.

Nº	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	GRUPO CRLB S.R.L.	158.372.700

Por todo lo anterior, conforme al **Art. 28 de la Ley 2015/03 de Contrataciones Públicas** en concordancia con el **Art. 34 inc. "c"** de la misma Ley y considerando el **Art.** 30 de la Resolución DNCP Nº **5695/2019**, este Comité dictamina que el presente llamado a **Contratación Directa Nº 07/2023 con ID 423019 para la ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES**, se adjudicada a la empresa que se ajusta a las condiciones, a las manifestaciones siguientes.

El Comité resuelve utilizar como método de Evaluación de Oferta de acuerdo al monto ofertado y recomendar la adjudicación hasta ajustar al presupuesto, previo análisis de disponibilidad presupuestaria y en atención a lo dispuesto en los Art. 26º y 27º de la Ley Nº 2051/03 y los Art. 55º y 61º del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta dicha Ley.

Luego de la verificación de los recaudos legales, oferta y especificaciones técnicas, el Comité Evaluador recomienda la adjudicación para los bienes y/o servicios que se hayan cotizado en el presente llamado conforme a los lineamientos jurídicos y administrativos aplicables al presente proceso a la siguiente empresa:

1) **ADJUDICAR** a la firma **GRUPO CRLB S.R.L.** con **RUC: 80115319-0** para la **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES**, atendiendo que la forma de adjudicación es por **Contrato Cerrado cuyo monto** será de **Gs. 158.372.700 (Guaraníes ciento cincuenta y ocho millones trescientos setenta y dos mil setecientos) IVA incluido.** Los precios unitarios adjudicados, queda establecida de conformidad a la determinación de los montos detallados en la Planilla de Precios que fueran ofertadas por el oferente, conforme a las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------
2) **ELEVAR** el presente informe a la Máxima Autoridad para su consideración y adjudicación correspondiente. ----------

7. Fecha y lugar de elaboración del informe de evaluación.

Dada en las oficinas administrativas de la Municipalidad de Villa del Rosario, a los veintiséis días del mes de abril de dos mil veintitrés. ----------

MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO
U.O.C.
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Alejandro Samuel García Odriozola
Responsable UOC